

CÓRDOBA,

20 SEP 2017

**VISTO**

La Resolución Decanal N° 736/2017, por medio de la cual se aprueba la implementación de acciones necesarias para el desarrollo del proyecto N° 09/15 **RED DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE POSGRADOS DE COMUNICACIÓN MERCOSUR – RED EPCOM MERCOSUR** aprobado por Resolución 3335 del 28/08/15, Ministerio de Educación y Deportes, Secretaria de Políticas Universitarias;

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que los profesores Carlos Del Valle Rojas, Gabriel Alberto Giannone y José Rafael Morán Perugachi participarán del I Foro de Debate Internacional, en el marco del Proyecto **RED DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE POSGRADOS DE COMUNICACIÓN MERCOSUR – RED EPCOM MERCOSUR**;

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello,*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de los pasajes de la facturas N° 0002-0002260, 0002-0002266 y 0002-0002267 a la empresa Nomade Turismo Viajes S.R.L. de Nomade, Nro. de C.U.I.T. 30597534988, por una suma total de \$ 35.780,00 (pesos treinta y cinco mil setecientos ochenta con 00/100).

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fondos en dependencia del

))

Proyecto N° 09/15 **RED DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS DE POSGRADOS DE COMUNICACIÓN MERCOSUR – RED EPCOM MERCOSUR**, aprobado por Resolución 3335 del 28/08/15, Ministerio de Educación y Deportes, Secretaría de Políticas Universitarias

**Artículo 3°:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

))

 767